



**RESOLUCIÓN No.0487 DE 2021
(JUNIO 01)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR Y SE AUTORIZA UNA
COMPENSACIÓN POR PAGO DOBLE DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE UNOS
INMUEBLES UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

El Subsecretario de Ingresos del Municipio de Pasto, en uso de sus atribuciones legales,
y,

CONSIDERANDO

Que la señora **RAMIREZ SANTACRUZ LUZ-ANGELICA**, identificada con C.C. No. **27058561**, en su calidad de propietario solicita compensación por pago doble del Impuesto Predial Unificado de la vigencia 2020, debido a que cancelo doble el impuesto predial, para lo cual exhibe y adjunta copia de facturas originales Nos. 220369156 y 220224635, lo anterior, con el fin de que el saldo a favor sea aplicado al pago del Impuesto Predial Unificado de los predios Nos. 010300110015000, de su propiedad.

Que aunado a lo anterior este despacho realizó la revisión de los datos reportados en el sistema de información tributaria de la Secretaría de Hacienda del predio **010300110015000**, con lo cual se verifica la existencia del pago realizado.

HISTORICO DE PAGOS POR PREDIO

Código 010300110015000 Nombre RAMIREZ SANTACRUZ LUZ-ANGELICA
Dirección C 14 30A 23



No. recibo	Año	Avalúo	Datos Pago			
			Valor	Banco	Fecha	Paquete
220224635	2020	\$ 175,433,000.00	\$ 3,380,832.00	019	30/07/2020	0
220369156	2020	\$ 175,433,000.00	\$ 3,380,832.00	052	30/07/2020	0

Que, conforme a las pruebas aportadas, y analizadas por este despacho es procedente atender a la solicitud efectuada por la señora **RAMIREZ SANTACRUZ LUZ-ANGELICA AMPARO**, identificada con C.C. No. **27058561**, en consecuencia, reconocer un saldo a favor por concepto de impuesto predial.

Que el saldo a favor de la señora **RAMIREZ SANTACRUZ LUZ-ANGELICA** identificada con C.C. No. **27058561**, es por un valor de \$ 3.380.832

Que el peticionario, solicita que el saldo a favor sea aplicado al Impuesto Predial Unificado Nos. 010300110015000, de su propiedad.

Que los valores adeudados por concepto de impuesto predial unificado respecto de los predios Nos. 010300110015000, ubicados en C 14 30A 23 es por \$ 3.470.981 a la fecha, según lo reportado en el sistema de Información tributaria de la Secretaría de Hacienda.

Que el Estatuto Tributario Municipal en el artículo 457 establece sobre la compensación "Cuando los contribuyentes, responsables o agentes de retención, tengan saldos a su favor originados en sus declaraciones tributarias o en pagos en exceso o de lo no debido por concepto de tributos y demás rentas municipales, podrán solicitar a la Administración Municipal, su compensación con deudas por los conceptos antes descritos que figuren a su cargo".

Que en el presente caso de conformidad con lo expuesto la administración municipal a través de este despacho verificó la existencia de las obligaciones pendientes de pago y a cargo del contribuyente, de la señora **RAMIREZ SANTACRUZ LUZ-ANGELICA**



identificada con C.C. No. **27058561**, de manera que surtidos los trámites y verificada la existencia de la obligación de pago de impuesto predial, relacionada en precedencia, la compensación se efectuará procediendo a autorizarlo por un valor total de: \$3.380.832, que se aplicará como abono al pago del impuesto predial del predio identificado con No. 010300110015000, ubicados en C 10 32 100 RINCON DE LA AURORA.

En mérito de lo expuesto, la Subsecretaría de Ingresos

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor de la señora **RAMIREZ SANTACRUZ LUZ-ANGELICA** identificado con C.C. No. **27058561**, un saldo a favor por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MDA/CTE (**\$3.380.832**), conforme al pago doble realizado por concepto del impuesto predial unificado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la compensación del valor de \$3.380.832 como abono a la deuda de los predios Nos. 010300110015000.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al solicitante o a través de su apoderado del presente acto administrativo, informándole que contra el mismo procede recurso de reconsideración según Art. 565 de Estatuto Tributario Nacional

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a un (01) día del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


MARIO ANDRÉS NARVÁEZ DELGADO
Subsecretario de Ingresos



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE INGRESOS

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los _____, se presentó la señora **RAMIREZ SANTACRUZ LUZ-ANGELICA**, identificada con C.C. No. 27058561, para notificarse personalmente de la Resolución No. 0487 de junio 01 de 2021.

Se le informa a la notificada que contra el presente acto recurso de Reconsideración que deberá interponerse por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a la diligencia de notificación del presente acto, ante la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Municipal. Se entrega copia de la providencia en dos (2) folios.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE INGRESOS

1421/0759/2021

San Juan de Pasto, junio 01 de 2021.

SEÑOR (a)
RAMIREZ SANTACRUZ LUZ-ANGELICA
Cll 14 27 55 Bombona
Teléfono. 3154027268
Pasto

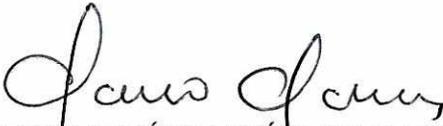
Asunto: Citación Notificación Resolución.

Comedidamente me permito solicitar a Usted (es) comparezca (n) dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente citación, a la dependencia de la Subsecretaría de Ingresos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ubicada en el Centro de Atención Integral al Ciudadano (Antigua Caja Agraria Calle 18 No. 19-54) con el objeto de notificarle personalmente del contenido de la Resolución 0487 de junio 01 de 2021.

Si no compareciere dentro del término fijado, se procederá a notificarle (s) de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario Municipal

Agradeciendo la atención prestada, me suscribo de Usted,

Cordialmente,


MARIO ANDRÉS NARVÁEZ DELGADO
Subsecretario de Ingresos

*Proyecto Ivan Gerardo Mejia Y.
Contratista subsecretaría de ingresos*



50-CER367095

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAIC Calle 18 No. 19-54 Centro